

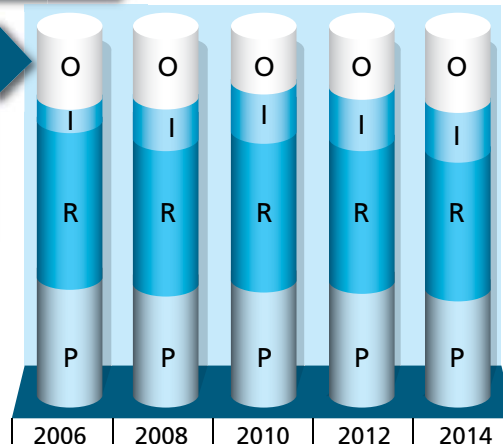
Brasil



Población	201.497.000
Extensión Territorial	8.514.880 km²
PBI 2014 (en US\$)	2.215.953.000.000
Efectivos Fuerzas Armadas	333.973
Presupuesto de defensa (en US\$)	31.629.440.741

Distribución del presupuesto de defensa

- P:** Remuneraciones y otras asignaciones
- R:** Retiros y pensiones
- I:** Inversión
- O:** Otros gastos



Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

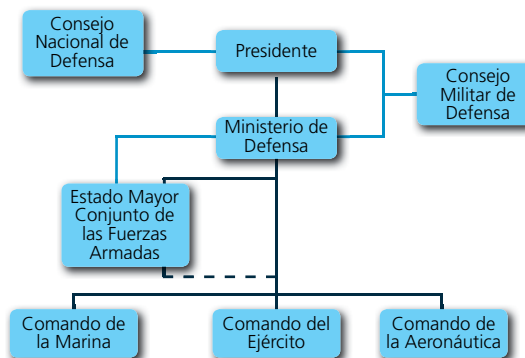
- Ley que fija normas para la salida de tropas brasileñas al exterior (Nº 2.953 – 20/11/1956).
- Ley que determina los casos en que fuerzas extranjeras pueden transitar por el territorio nacional o permanecer temporalmente (Ley Complementaria Nº 90 – 02/10/1997).
- Ley que instituye el sistema brasileño de inteligencia, crea la Agencia Brasileña de Inteligencia – ABIN (Nº 9.883 – 09/12/1999).
- Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº 8.183 – 11/04/1991. Última Reforma: Medida Provisoria Nº 2.216-37 – 31/08/2001).
- Ley sobre organización de la Presidencia de la República y de los Ministerios (Nº 10.683 – 28/05/2003. Última reforma: Ley Nº 12.954 – 05/02/2014).
- Ley que dispone sobre la movilización y crea el sistema nacional de movilización (Nº 11.631 – 28/12/2007).

Organización militar

- Ley de pensión militar (Nº 3.765 – 04/05/1960. Última reforma: Medida Provisoria Nº 2.215-10 – 31/08/2001).
- Ley de servicio militar (Nº 4.375 – 03/09/1964. Última reforma: Ley Nº 12.336 – 27/10/2010).
- Código Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.001 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 12.432 – 30/06/2011).
- Código de Proceso Penal Militar (Decreto – Ley Nº 1.002 – 21/10/1969. Última reforma: Ley Nº 9.299 – 07/08/1996).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir una empresa pública denominada Industria de Material Bélico do Brasil – IMBEL (Nº 6.227 – 14/07/1975. Última reforma: Ley Nº 7.096 – 10/05/1983).
- Ley sobre el Estatuto de los Militares (Nº 6.880 – 11/12/1980. Última reforma: Ley Nº 12.670, DE 09/06/2012).
- Ley que autoriza el Poder Ejecutivo a constituir la Empresa Gerencial de Proyectos Navales – EMGEPRON (Nº 7.000 – 9/06/1982).
- Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 – 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 – 11/04/2012).
- Ley de organización judicial militar (Nº 8.457 – 04/09/1992. Última reforma: Ley Nº 10.445 – 07/05/2002).
- Ley que dispone sobre educación en el Ejército (Nº 9.786 – 08/02/1999).
- Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, para establecer nuevas atribuciones subsidiarias (Ley Complementaria Nº 117 – 02/09/2004; reforma la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley que dispone sobre Educación en la Marina (Ley Nº 11.279 – 10/02/2006. Última reforma: Ley Nº 12.704 – 09/08/2012).
- Ley Complementaria de Defensa (Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010; modifica la Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999).
- Ley sobre la educación en la Aeronáutica (Nº 12.464 – 05/08/2011).
- Ley que establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; y dispone sobre reglas de incentivo a la área estratégica de defensa (Nº 12.598 – 22/03/2012. Última reforma: Ley Nº 12.794 – 02/04/2013).
- Ley que Autoriza la creación de la empresa pública Amazonia Azul Tecnologías de Defesa S.A. – AMAZUL (Nº 12.706 – 09/08/2012).
- Ley sobre carrera militar en el Ejército (Nº 12.705 – 09/08/2012).

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economic Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero 2014 (presupuesto de defensa), página web de la Fuerza Aérea, información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil (efectivos).

El sistema de defensa



- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - - Relación de planificación y conducción conjunta

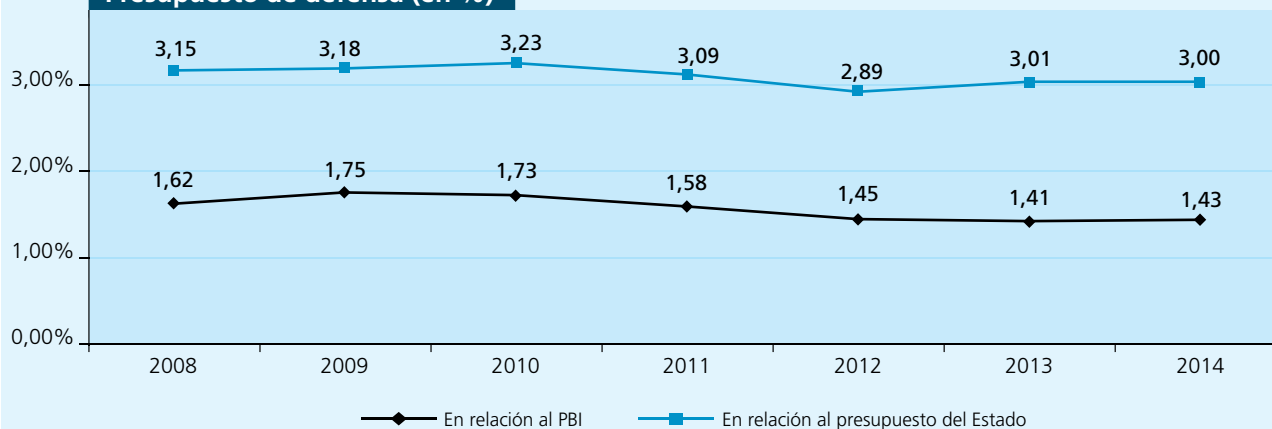
El Presidente tiene por órgano de consulta al Consejo de Defensa Nacional, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado Federal y los Ministros de Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores y Hacienda. En lo concerniente al empleo de los medios militares, es asesorado por el Consejo Militar de Defensa, compuesto por el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Armadas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto. El Ministro de Defensa ejerce la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de elaborar el planeamiento de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de relaciones exteriores y defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución de Brasil, Ley sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (Nº8.183 - 11/04/1991. Última reforma: 31/08/2001), Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 09/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº136 – 25/08/2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	26.202.709.813	832.977.021.070	1.621.274.000.000
2009	25.911.333.511	814.083.164.256	1.481.547.000.000
2010	33.055.029.481	1.022.213.470.647	1.910.495.000.000
2011	39.829.080.222	1.287.819.970.435	2.517.927.000.000
2012	35.512.467.812	1.226.787.675.292	2.449.760.000.000
2013	31.677.477.434	1.053.942.843.302	2.242.854.000.000
2014	31.629.440.741	1.054.598.864.707	2.215.953.000.000

Presupuesto de defensa (en %)



Presupuesto de defensa 2014 (en moneda local)

Presupuesto Fiscal y de Seguridad Social	Personal y cargas sociales	Otros gastos corrientes	Otros*	TOTAL
Ministerio de Defensa	71.961.353	767.773.185	1.615.944.133	2.455.678.671
Comando de Aeronáutica	11.731.955.450	1.994.526.353	3.544.502.321	17.270.984.124
Comando del Ejército	24.615.958.114	3.368.882.119	1.728.587.324	29.713.427.557
Comando de Marina	13.128.328.107	1.759.122.239	4.675.520.373	19.562.970.719
Sec. Comisión Interministerial para los Recursos del Mar	0	24.030.000	43.620.000	67.650.000
Caja de Financiamiento Inmobiliario de Aeronáutica	3.660.676	2.516.190	1.594.411	7.771.277
Industria de Material Bélico de Brasil (IMBEL)	64.124.513	136.460.910	18.215.958	218.801.381
Fundación Osório	9.204.807	5.126.965	410.000	14.741.772
Caja de Construcción de Casas del Personal de Marina de Brasil (CCCPMB)	2.228.687	10.196.508	9.821.532	22.246.727
Amazônia Azul Tecnologías de Defesa S.A. (AMAZUL)	210.876.523	21.826.788	500.000	233.203.311
Fondo del Ministerio de Defensa	0	2.359.761	280.012	2.639.773
Fondo de Administración del Hospital de las Fuerzas Armadas	140.710.046	74.053.141	14.274.014	229.037.201
Fondo del Servicio Militar	0	6.085.335	1.908.828	7.994.163
Fondo Aeronáutico	0	1.533.685.751	743.951.361	2.277.637.112
Fondo del Ejército	0	1.051.334.905	129.481.896	1.180.816.801
Fondo Naval	0	405.449.362	161.956.970	567.406.332
Fondo de Desarrollo de Enseñanza Profesional Marítima	0	137.665.195	46.436.656	184.101.851
Justicia Militar de la Unión	326.476.054	88.735.580	19.498.220	434.709.854
Ministerio Público Militar	128.895.959	38.215.563	17.650.000	184.761.522
<i>Subtotal</i>	50.434.380.289	11.428.045.850	12.774.154.009	74.636.580.148
Presupuesto de Inversión				
Ministerio de Defensa				8.900.000
TOTAL				74.645.480.148

* Incluye intereses y pago de deuda, inversiones, inversiones financieras, amortización de deuda, y reserva de contingencia.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley que estima los ingresos y fija los gastos de la Unión para el ejercicio financiero desde 2006 a 2014. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversiones" del presupuesto fiscal y de seguridad social y el presupuesto de inversión.

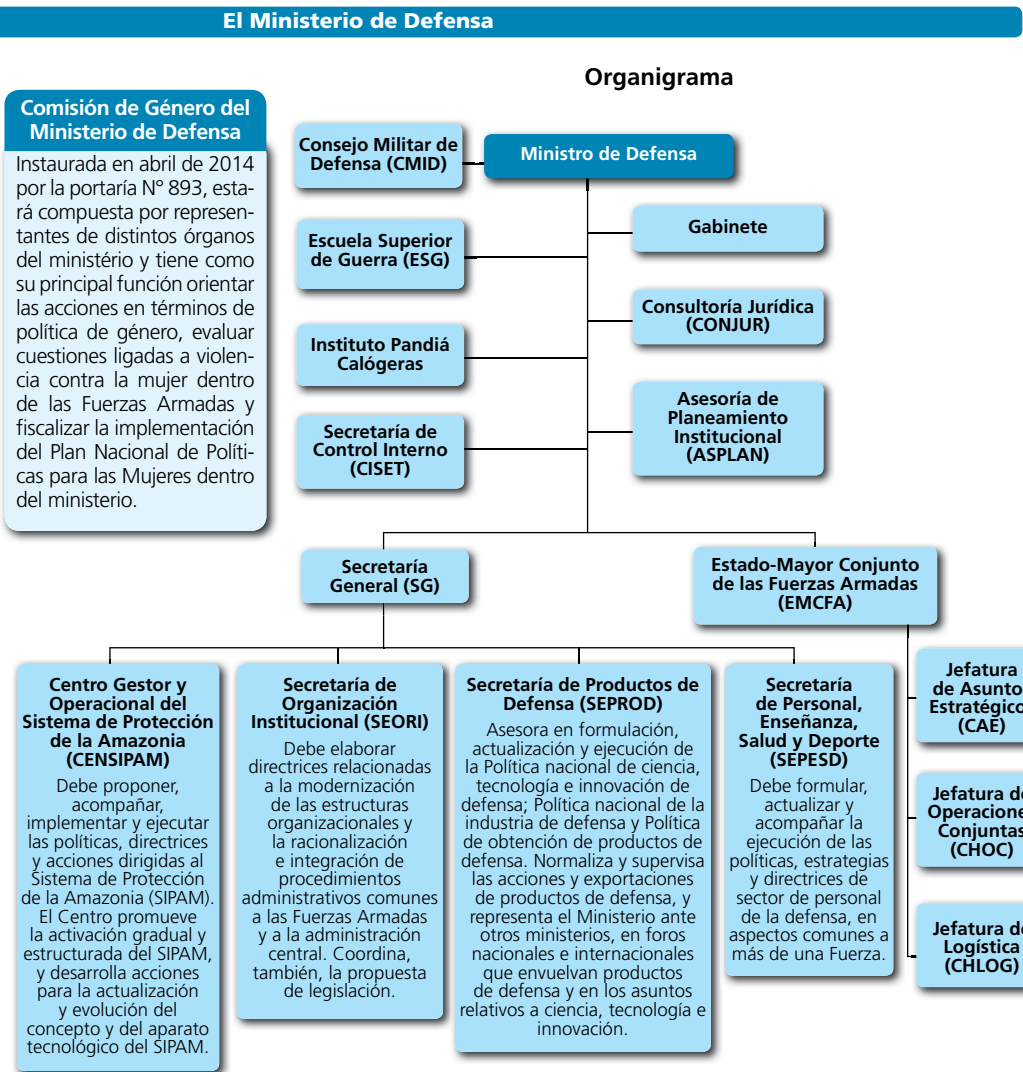
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2014, en base a los datos del Banco Central de Brasil, es de 2,30 Reales. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

Año de creación	1999
Ministro actual (julio 2014)	Celso Amorim
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?	Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa	Ninguno
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa	6
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?	No
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa	2 años y 6 meses.

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución, substituyendo el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (EMFA)]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional.



Cooperación con las universidades

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en defensa nacional (Pro-Defesa)

Busca promover la implantación de redes de cooperación académica en el país en la área de defensa nacional; la formación de recursos humanos en nivel pos-graduación; la promoción de intercambio de conocimientos en la comunidad, estimular asociaciones entre las instituciones de enseñanza superior, centros de estudios estratégicos e instituciones militares de enseñanza e investigación y; promover el diálogo entre los expertos, civiles y militares, acerca de temas relativos a defensa nacional. En el año 2013, ha se-

leccionado 12 proyectos de centros de estudios civiles para ganar financiamiento del Ministerio de Defensa.

Instituto Pandiá Calógeras

En marzo de 2013, fue creado el instituto Pandiá Calógeras, para operar como un órgano civil para la investigación en el área de defensa, sumándose a otros órganos como la Escuela Superior de Guerra para elaboración de políticas de defensa.

Acuerdos Bilaterales firmados entre 2012 - 2014

Programa de apoyo a enseñanza e investigación científica y tecnológica en asuntos estratégicos de interés nacional (Pro-Estrategia)

Desde 2011, su objetivo es estimular la producción de ciencia, tecnología e innovación, así como la formación de recursos humanos pos-graduados, en áreas relativas a defensa, al desarrollo e a otros temas estratégicos de interés nacional.

Escuela de Defensa Cibernética

En febrero de 2014, el Ministerio de Defensa ha aprobado la creación de una escuela de defensa cibernética, con su presupuesto ya asignado, aguardando la ejecución por parte del Comando de Defensa Cibernética.

Fuente: Elaboración propia en base pagina web del Sistema Consular Integrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y del Ministerio de Defensa de España.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Se destinan a la defensa de la Patria y la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. (Constitución de la República, Art. 142).

Atribuciones subsidiarias:

- Participación en operaciones de paz.
- Cooperación con el desarrollo nacional y defensa civil.
- Participación en campañas institucionales de utilidad pública o de interés social.
- Corresponde a las Fuerzas Armadas, entre otras actividades pertinentes, así como asignaciones complementarias, preservadas las competencias exclusivas de la policía judicial, actuar, por medio de medidas preventivas y represivas en las regiones fronterizas, en el mar y en aguas interiores, independientemente de la tenencia, propiedad o destino, contra los delitos transfronterizos y ambientales, ejecutar, entre otras acciones:
 - I - patrullaje;
 - II - revista de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves;
 - III - detenciones en flagrante delito.

(Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma: Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010, Art. 15 y 16).



Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Atribuciones subsidiarias:

- Participar del desarrollo nacional y de la defensa civil, en la forma de la ley.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales que versen respecto al poder militar terrestre.
- Cooperar con organismos públicos federales, estatales, municipales y, excepcionalmente, con empresas privadas, en la ejecución de obras y servicios de ingeniería, siendo los recursos provistos por el organismo solicitante.
- Cooperar con organismos federales, cuando sea necesario en la represión de delitos de repercusión nacional, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones e instrucción.
- Actuar, por medio de acciones preventivas y represivas, en zona de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, individualmente o en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, llevando a cabo, dentro de otras, acciones de: patrullaje; requisa de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; arrestos en comisión de delito flagrante.



Fuerza Naval

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar y controlar a la Marina Mercante y sus actividades relativas, en lo que respecta a la defensa nacional.
- Proveer la seguridad de la navegación acuática.
- Contribuir para la formulación y conducción de políticas nacionales en lo referente al mar.
- Implementar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos del mar y aguas interiores, en coordinación con otros organismos del Poder Ejecutivo, federal o estadual, cuando sea necesario, en razón de competencias específicas.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del mar, aguas interiores y de áreas portuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.



Fuerza Aérea

Atribuciones subsidiarias:

- Orientar, coordinar y controlar las actividades de la Aviación Civil.
- Proveer la seguridad de la navegación aérea.
- Contribuir para la formulación y conducción de la política aeroespacial nacional.
- Establece, equipar y operar, directamente o mediante concesión, la infraestructura aeroespacial, aeronáutica, y aeroportuaria.
- Operar el correo aéreo nacional.
- Cooperar con los órganos federales, cuando fuese necesario, en la represión de los delitos de repercusión nacional e internacional, en cuanto al uso del espacio aéreo y de áreas aeroportuarias, en forma de apoyo logístico, de inteligencia, de comunicaciones y de instrucción.
- Actuar, de manera continua y permanente, por medio de las acciones de control del espacio aéreo brasileiro, contra todos los tipos de tráfico aéreo ilícito, con énfasis en los implicados al tráfico de drogas, armas, municiones y pasajeros ilegales, actuando en operación combinada con organismos de fiscalización competentes, a los cuales cabrá la tarea de actuar en pos del aterrizaje de las aeronaves implicadas en tráfico aéreo ilícito.

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Es el órgano responsable de asesorar al Ministerio de Defensa en la dirección superior de las Fuerzas Armadas. Tiene a su cargo la coordinación de las operaciones y actividades conjuntas y el despliegue en misiones de paz.

Personal de las Fuerzas Armadas 2014: 333.973

Ejército

Oficiales	28.727
Suboficiales	50.950
Cabos, soldados y taifeiros	118.945
Total	198.167

Marina

Oficiales	10.061
Suboficiales	27.129
Cabos, soldados y taifeiros	31.205
Total	68.395

Fuerza Aérea

Oficiales	9.279
Suboficiales	24.471
Cabos, soldados y taifeiros	33.661
Total	67.411

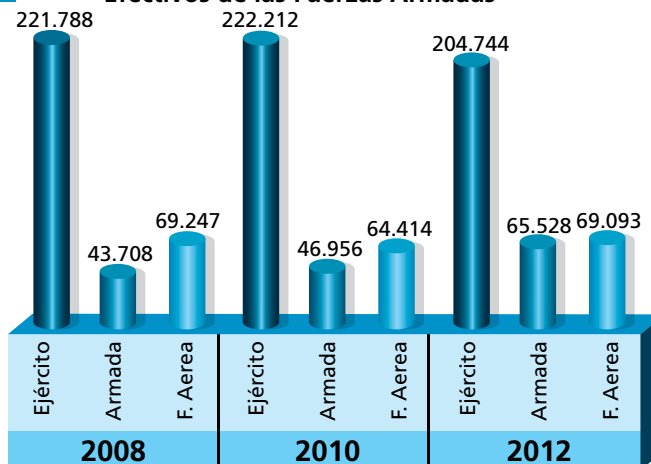
Mujeres	Grado	Hombres
0	General	187
0	Coronel	1.084
32	Teniente Coronel	1.928
282	Mayor	3.199
532	Capitán	4.598
415	Teniente Primero	7.145
3.034	Teniente 2 ^{do} y Aspirante	5.836
0	Subteniente	6.464
0	Sargento Primero	7.420
0	Sargento Segundo	10.596
1.714	Sargento Tercero	14.081
0	Quadro esp. Sargentos	10.675
0	Cabo	23.912
0	Taifeiro	157
0	Soldados	94.876

Mujeres	Grado	Hombres
0	Almirante de Escuadra	13
0	Vicealmirante	29
1	Contraalmirante	71
23	Capitán de Mar y Guerra	436
169	Capitán de Fragata	867
338	Capitán de Corbeta	1.266
434	Capitán Teniente	1.448
2.000	Teniente Primero	2.130
87	Teniente Segundo	749
187	Suboficial	5.176
224	Sargento Primero	5.442
224	Sargento Segundo	5.734
458	Sargento Tercero	9.684
2.607	Cabo	13.013
63	Marinero/Soldado	15.522

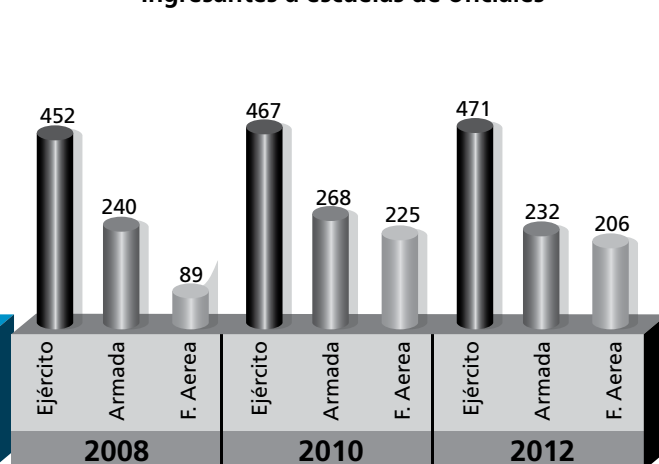
La Contraloría General de la Unión publica en su portal de transparencia la relación de todos los empleados federales, entre ellos los miembros de las Fuerzas Armadas (grado, salario y lugar de trabajo, entre otros).

Fuente: Información suministrada por el Ejército y la Marina. Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 – 10/06/1999. Última reforma Ley Complementaria Nº 136 – 25/08/2010). Página web de la Fuerza Aérea (efectivos) y página web de la Contraloría General de la Unión. Mujeres en personal incluye administrativos y profesionales con grado militar.

Efectivos de las Fuerzas Armadas



Ingresantes a escuelas de oficiales

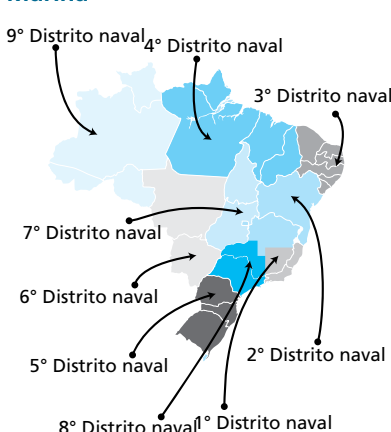


Distribución geográfica de los comandos de las Fuerzas

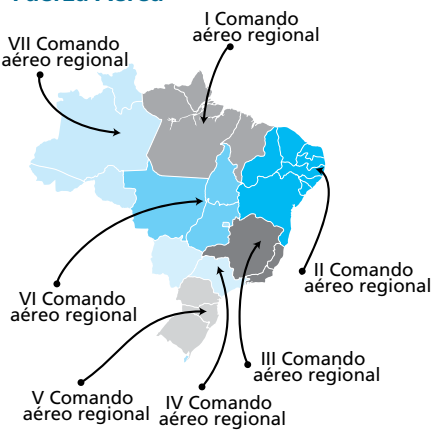
Ejército



Marina



Fuerza Aérea



Programa "Calha Norte"

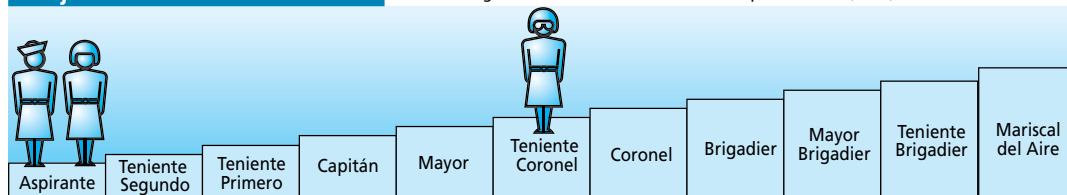
El programa tiene como objetivo promover la ocupación y el desarrollo de áreas al norte del Río Amazonas, de la Isla de Marajó (en la provincia de Pará), el sur de la "Calha" del Río Solimões hasta los límites de las provincias de Rondonia y Mato Grosso, a través de la presencia del gobierno.

Defensa Cibernética

Fortalecimiento del Centro de Defensa Cibernética (CeDCiber), bajo la responsabilidad de el Ejército. Junto con la Secretaría de Proyectos han desarrollado una base de datos propia para la comunicación interna, llamada Expreso V3, que se encuentra aún en fase de testeo por el Ministerio de Defensa.

Mujer en las Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2014)



Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Aérea.

El cuerpo de comando incluye aquellos que desde o comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

En 2013 se creó el Comando Norte del Ejército Brasileño, que tiene bajo su jurisdicción las provincias de Amapá, Maranhão y Pará (antes bajo el Comando de la Amazonia).

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones desde los 18 hasta los 45 años de edad, y una duración de un año. A partir de los 17 años, los ciudadanos varones pueden presentarse también como voluntarios para el servicio militar. También hay la opción para los que posean las mujeres quedan exentas de prestar el servicio obligatorio en tiempos de paz, pero pueden presentarse al régimen voluntario.

Un régimen especial está disponible para candidatos, estudiantes y diplomados de instituciones de enseñanza destinados a formación, residencia médica o posgrado en medicina, farmacia, odontología y veterinaria (también mujeres graduadas). El proceso de reclutamiento comprende cuatro fases: convocatoria, selección, designación e incorporación o matriculación. Estas fases son comunes a las tres fuerzas, unificadas en el ámbito del Ministerio de Defensa, desde el año 2003.

Servicio militar alternativo

En tiempos de paz se puede prestar al servicio militar alternativo si se alega objeción de conciencia, filosófica o religiosa. En este caso, se prestarán servicios de carácter administrativo, asistencial, filantrópico o productivo. En el año de 2012, se incluyó como actividad el entrenamiento para actuación en áreas afectadas por desastres, en situación de emergencia y estado de calamidad.

En el año 2013, cumplieron su servicio militar obligatorio:

Marina de Brasil:

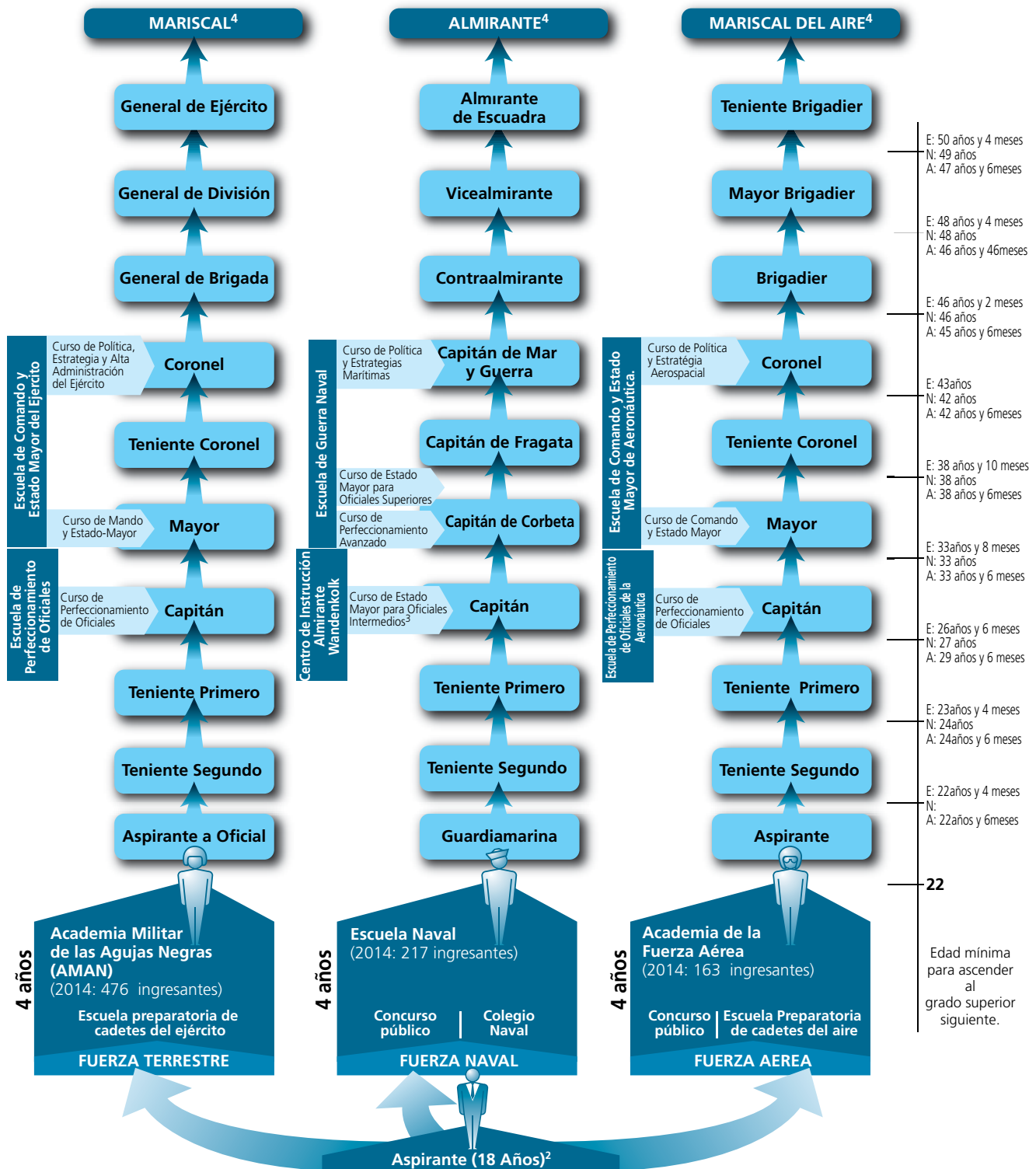
4.984 varones y 578 mujeres

Ejército Brasileño:

82.866 varones en tropa y 1.797 como oficiales de la reserva

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ejército y por la Marina, pagina web del Ministerio de Defensa, del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea Brasileña. Ley sobre las normas generales para la organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas (Ley Complementaria Nº 97 - 10/06/1999. Ley sobre la prestación de servicio alternativo al servicio militar obligatorio (Nº 8.239 - 07/10/1991. Última reforma: Ley Nº 12.608 - 11/04/2012), Libro Blanco de Defensa Nacional (2012).

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



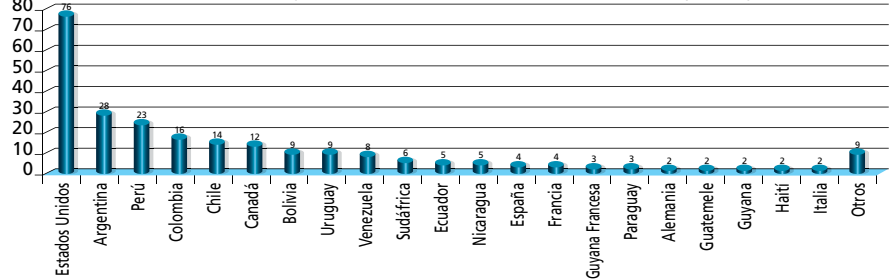
1. El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2. Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 15-20, Fuerza Naval 18-22, Fuerza Aérea 17-22. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

3. Este Curso es impartido en la Escuela de Guerra naval.

4. Los grados solo se otorgan en tiempos de guerra.

Actividades de intercambio y capacitaciones realizadas en otros países, Ejército y Marina (2013)



Nota: Otros incluyen: Australia, Bélgica, China, Holanda, Israel, México, Noruega, Portugal y Suecia.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ejército y la Marina de Brasil.

Sistema Brasileño de Vigilancia (SISBRAV)

Las distintas medidas del SISBRAV se encuentran en fase de implementación dentro de los programas específicos de las Fuerzas, para el desarrollo de sus capacitaciones en el control de la frontera, a fin de lograr la acción coordinada de todos los subsistemas para proveer al país la capacidad completa de control y respuesta.

Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (SISFRON) - Ejército

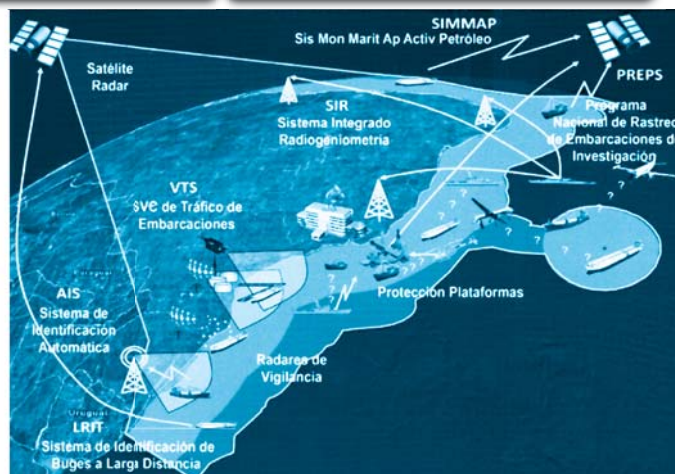
Mantiene las fronteras terrestres monitoreadas y responde rápidamente a cualquier amenaza o agresión, especialmente en la región amazónica. Su área de actuación se extiende por 16.886 kilómetros correspondiendo a un 27% del territorio brasileño

Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAz) - Marina

Tiene como finalidad el conocimiento acerca del ambiente marítimo y el posicionamiento, si es necesario, de los medios operativos disponibles para responder prontamente a las crisis o emergencias que ocurran en el litoral.

Sistema de Control del Espacio Aéreo Brasileño (SISCEAB) – Fuerza Aérea

Controla y vigila la navegación aérea en el territorio nacional y el Sistema de Defensa del Espacio Aéreo Brasileño (SISDRABA). El proyecto incluye la capacitación para la cobertura de un espacio aéreo de 22.000 millones de km².



Plan Estratégico de Fronteras

El Decreto N° 7.496 de 2011 instituyó el Plan estratégico de fronteras, por el cual se desarrollaron las operaciones Ágata (organizada por el Ministerio de Defensa) y Centinela (Organizada por el Ministerio de la Justicia), con el objetivo de proteger la soberanía y controlar el tráfico fronterizo en el país, las acciones cuentan con el soporte del SISFRON. Se han realizado un promedio de 3 operaciones anuales Aproximadamente 30.000 efectivos participan de estas operaciones en zona de frontera. Aunque sin una periodicidad marcada, suelen realizarse dos al año. Su objetivo es reducir la incidencia de crímenes transfronterizos y ambientales e intensificar la presencia del Estado en la región de frontera, incrementando también el apoyo a la población local

Ágata VIII

Las operaciones cubren una zona de **16,8 mil km** de extensión, en un área que corresponde a **27%** de territorio del país, impactarán directamente a **6 millones** de personas, en **710 municipios** en **11 provincias**, a lo largo de la zona de **frontera con 10 países**.

Operación Lazador

Organizada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas al Sur del país, involucrando el despliegue de 8.000 efectivos en un ejercicio de simulación de guerra. Bajo la responsabilidad del Comando Sur, estos soldados actuarán en toda la región de frontera en las provincias de Rio Grande do Sul, Paraná y Santa Catarina.



OPERACION AGATA	AGATA I (Agosto)	AGATA II (Septiembre)	AGATA III (Noviembre)	AGATA IV (Mayo)	AGATA V (Agosto)	AGATA VI (Octubre)	AGATA VII (Mayo-junio)
	Efectivos →	3.044	8.705	7.195	8.304	19.806	13.162
Zona →	Frontera con Colombia, Perú y Venezuela	Frontera con - Argentina, Paraguay y Uruguay	Frontera con - Bolivia, Perú y Paraguay	Frontera con: Guyana, Guyana Francesa, Suriname y Venezuela	Frontera con: Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay	Frontera con: Bolivia, Colombia, Guyana, y Perú	Frontera con: Argentina, Bolivia, Colombia, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela
	2011			2012		2013	

Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Federal, el Plan Nacional de Fronteras (Decreto N° 7.496 – 2011), el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Revista Verde Oliva (N° 217/Agosto 2013), página web de la Operación Ágata, del Ministerio de Defensa y del Ejército.

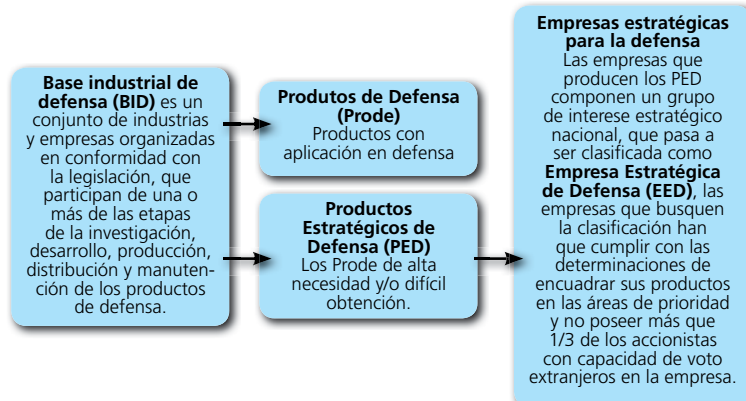
Industria de defensa

Marco legal del área de industria de defensa

Decreto N° 3.665 – 2000.	• Nueva redacción al Reglamento para fiscalización de productos controlados.
Portaria N° 764/ MD - 2002.	• Aprueba la política y las directrices de compensación comercial, industrial y tecnológica del Ministerio de Defensa.
Portaria N° 611/ MD - 2005.	• Dispone sobre la institución de la comisión militar de la industria de defensa (CMID).
Portaria N° 899/ MD - 2005.	• Aprueba la política nacional de la industria de defensa (PNID).
Portaria N° 075/ MD – 2005.	• Dispone sobre la activación del Centro de certificación, de metrología, de normalización y de fomento industrial de las Fuerzas Armadas (CCEMEFA) e instituye sus sistemas.
Ley N° 12.598 - 2012.	• Establece normas especiales para las compras, contrataciones y el desarrollo de productos y de sistemas de defensa; dispone sobre reglas de incentivo al área estratégica de defensa.
Decreto N° 7.970- 2013	• Crea la Comisión Mixta de Industria de Defensa, también estableciendo las definiciones de cuales productos pueden ser comprendidos como estratégicos.
Decreto N° 8.122- 2013	• Establece el Regimen Especial Tributario para las Empresas que produzcan bienes estratégicos de defensa.

El sistema de producción de industrial para la defensa ha pasado por una transformación en los últimos años, desarrollando un proceso de transformación amplio por medio de la cooperación entre el gobierno y la industria. La estrategia esta basada en la inversión en Investigación y Desarrollo e incentivos a la industria nacional.

Dentro del Ministerio de Defensa, una Secretaría de Productos de Defensa (SE-PROD) coordina la investigación avanzada en tecnologías de defensa que es realizada en los 23 institutos de investigación de la Marina, del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como en otras organizaciones subordinadas a las Fuerzas Armadas.



Asociación brasileña de industrias de materiales de defensa (ABIMDE): Entidad civil no lucrativa, con la misión de congregar, representar y defender los intereses de las empresas asociadas, contribuyendo en la formulación de las políticas públicas para el sector de defensa.

Comisión Mixta de Industria de Defensa: Órgano responsable por asesorar el Ministerio de la Defensa cuanto al régimen de los productos necesarios, propone estudios e investigaciones en el tema y presenta al Ministerio qué productos pueden ser incluidos como Productos de Defensa o Productos Estratégicos para la Defensa, así como las empresas que van a estar bajo el régimen de tributación especial para el área.

El Plan de Articulación y Equipamiento de Defensa (PAED) consubstancia de forma coherente los proyectos estratégicos de las Fuerzas Armadas que se destinan a atender las demandas de nuevas capacidades de defensa.

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Sistema de Defensa Aérea: Acuerdo con Rusia en 2013. Adquisición de sistema completo de defensa antiaérea, compuesto por cinco baterías Pantsir S-1 que serán operadas de manera conjunta por las 3 fuerzas a partir de 2016.

Satélite Geoestacionario de Defensa y Comunicaciones Estratégicas: consorcio entre Embraer y Telebrás, en 2014. Para comunicaciones tanto en bandas militares cuanto civiles y aumentará la capacidad de comunicación de las Fuerzas Armadas

El Programa de Reequipamiento de la Marina

- **Programa de obtención de medios de superficie (PROSUPER):** Tiene la finalidad de construir en Brasil cinco navíos-escolta; cinco navíos-patrulla y un navío de apoyo logístico.
- **Programa de desarrollo de submarinos (PROSUB):** Proyecto de la Marina de Brasil, en conjunto con la Dirección Nacional de Construcciones Navales de Francia. Ha inaugurado la Unidad de Fabricación de Estructuras Metálicas. Unidad industrial que responsable por la construcción de la base del casco del submarino nuclear.
- **Programa nuclear de la Marina (PNM):** construcción de un prototipo de reactor tipo PWR (Pressure Water Reactor), base para el reactor del primer submarino de propulsión nuclear.
- **Programa de Obtención de Portaviones:** Adquisición de al menos 2 portaviones por parte de empresa extranjera.
- Adquisición de **46** buques de patrulla oceánicos de 500 toneladas.
- **Programa de Obtención de Vehículos Anfibios:** Adquisición de dos buques para desembarque de vehículos.
- Construcción de **4** corbetas de 600 toneladas clase Barroso.

Proyectos incluidos en el Programa de Transformación del Ejército (ProForca):

- **Guarani:** proyecto conjunto con Fiat IVECO. Producirá 2.044 vehículos de transporte de personal en veinte años. Se añadirá una línea de vehículos 8x8 y 6x6 y otra de vehículos 4x4. La etapa de testeo se ha iniciado en 2014 con la entrega de 13 unidades.
- **Saber M-60:** En cooperación con la empresa Orbisat. Radar de baja altitud desarrollado por el Ejército brasileño, como parte del programa para la vigilancia del espacio aéreo.
- **Proyecto Astros 2020:** Proyecto conjunto con Ávibras. Prevé la construcción de un sistema con base en lo lanzador Astros II. Junto al lanzador, se está desarrollando cohetes tácticos de la clase Astros, un misil táctico con rango de alcance de 300km y el vehículo aéreo no tripulado Falcao, para prestar apoyo logístico a la plataforma. Se han entregado 9 unidades para testeo en 2014.
- **Armamento liviano:** Se decidió substituir el armamento padrón del Ejército por el fusil IA-2, desarrollado por las Industrias Bélicas Brasileñas (Imbel). El Ejército ha adoptado en 2013 la versión 5,56 mm como padrón para el rango.

Principales programas de la Fuerza Aérea

- **HX-BR:** Proyecto conjunto entre HELIBRAS y EUROCOPTER. Adquisición de 50 helicópteros EC-725, producidos en Brasil.
- **KC-390:** Proyecto con la empresa EMBRAER, elaborado en 2012. Producirá un Carguero Táctico Militar, con teste de vuelo que debe ocurrir en Octubre de 2014.
- **H-69:** Adquisición de 16 helicópteros Black Hawk.
- **AH-X:** Proyecto con Rusia en 2012. Adquisición de 12 helicópteros de ataque AH-2 Sabre (MI-35). Se han recibido 9 de los 12 helicópteros.
- **FX-2:** adquisición de 36 aeronaves Gripen NG de la compañía sueca SAAB.
- **VANT:** Desarrollo en conjunto con la empresa Avibras, del vehículo aéreo Falcao, y de la plataforma Hermes.
- **InovaAerodefesa:** Programa de licitación para invertir en empresas y universidades. Desarrollo de equipos básicos para los proyectos que innoven el Ministerio, como propulsión para aeronaves y lanzadores de satélites.

Fuente: Elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Defensa, de la Marina y de la Fuerzas Aérea Brasileña, Revista Verde Oliva N° 217/Agosto 2013, el Libro Blanco de Defensa Nacional (2012), Estrategia Nacional de Defensa y la Ley de fomento a la base industrial de defensa (N° 12.598 – 22/03/2012).

Defensa y comunidad nacional e internacional

Operaciones de Garantía de Ley y Orden

Las **Operaciones de mantenimiento de la ley y del orden** son caracterizadas como acciones de “no guerra”, establecidas por un período de tiempo predeterminado y que no prevén la confrontación, pero se asegura el uso de la fuerza en situaciones de necesidad. En operaciones de GLO, los militares están autorizados a realizar arrestos en situación de flagrante delito, patrullajes e inspecciones. La participación de las Fuerzas Armadas en actividades de GLO está garantizada en el Artículo 142 de la Constitución de la República, la Ley Complementaria N° 97 (1999), la Ley Complementaria N° 136 (2010) y el Decreto Presidencial N° 3.897 (2001). En febrero de 2014 ha sido publicado por el Ministerio de Defensa, y aprobado por el Congreso, el **Manual de Garantía da Lei e da ordem**. Su objetivo es la conceptualización de la aplicación de los efectivos en acciones puntuales en el ámbito del mantenimiento de la seguridad interna. El uso del efectivo militar en estas acciones solamente puede ocurrir si es aprobado por el Presidente de la República., siempre que sea considerada la inexistencia o la falta de capacidad de los medios de los órganos de seguridad pública para la protección a la población y el mantenimiento del orden.

Acciones determinadas por el Presidente de la República por su iniciativa propia o en atención a pedidos de autoridades constitucionales o solicitud de los gobernadores.

La actuación directa de las Fuerzas Armadas debe ocurrir solamente cuando no haya la capacidad suficiente de los Órganos de Seguridad Pública responsables.

Amenazas: acciones o intentos que puedan comprometer la seguridad pública, de los ciudadanos o del patrimonio.

Agentes perturbadores de la Orden Pública: Individuos o grupos que puedan comprometer momentáneamente al orden público.

La **Operación Bahía de 2014**, que fue instalada en el 15 de abril, con motivo de una huelga general de los Órganos de Seguridad Pública de la provincia de Bahía, a pedido de su Gobernador y con autorización de la Presidenta. La acción involucró **2.500 efectivos** del Ejército y de la Marina, que actuaron en conjunto con 250 efectivos de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública, de la Policía Federal.

La **operación San Francisco** fue la primera en aplicar las directivas del Manual de garantía de ley y orden. Instalada en el Complejo de la Maré (Río de Janeiro) fue formalizada por la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Gobernador de Río de Janeiro, en abril de 2014. Su duración inicial estaba prevista hasta el 31 de julio de 2014, sin embargo la misma fue prorrogada hasta el 31 de octubre de 2014. Esta fuerza de pacificación tiene la misión de realizar patrullajes y actividades para el mantenimiento de la seguridad en la zona, y ha involucrado la actuación de los siguientes efectivos:

Ejército	2.050
Marina	450
Policía Militar del Río de Janeiro	200

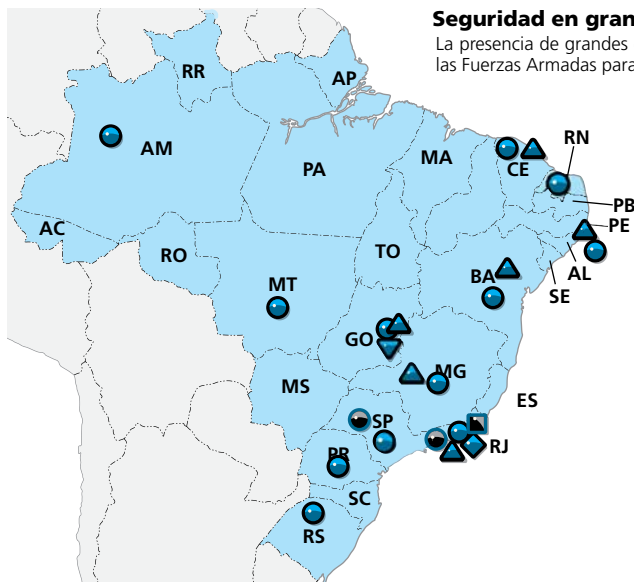


A través del EMCSA se definen los objetivos de la misión, emite, una vez que se decida por la aplicación, las **Instrucciones para el Empleo de las Fuerzas Armadas y la Directriz Ministerial** para aplicación de las Fuerzas, definiendo su área y capacidad de acción.

Las tres Fuerzas pueden actuar de manera conjunta o separada, siempre en apoyo o cooperación a las Fuerzas de Seguridad Pública.

Seguridad en grandes eventos

La presencia de grandes eventos en el país ha generado la necesidad de una acción coordinada por parte de las Fuerzas Armadas para el normal desarrollo de los mismos



- 2011 - Juegos Mundiales Militares - Participaron 4.200 atletas de 114 países. Río de Janeiro
- 2012 - Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20) – Participaron representantes 193 Estados-miembros de Naciones Unidas – Río de Janeiro
- 2013 - Jornada Mundial de Juventud - Empleando 6.896 efectivos del Ejército, 3.014 de la Armada y 649 de la Fuerza Aérea. Río de Janeiro (RJ)/Aparecida del Norte(SP).
- 2013 - Copa de las Confederaciones, con actuación de 20 mil militares de las tres Fuerzas en las 6 ciudades sedes del evento – Belo Horizonte(MG), Brasilia (DF), Fortaleza (CE), Salvador (BA) y Recife (PE), Río de Janeiro (RJ)
- 2014 – Copa del Mundo FIFA – 57 mil militares en las 12 ciudades sede – Manaus (AM)/Salvador (BA)/ Cuiabá (Mato Grosso)/Curitiba (PR)/Porto Alegre(RS), Belo Horizonte(MG), Brasilia (DF), Fortaleza (CE), Recife (PE), Río de Janeiro (RJ), Sao Paulo (SP), Natal (RN).
- 2014 - Cumbre de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), se han empleado un total de 6,4 mil efectivos de las tres fuerzas. 3,3 mil para la seguridad de los componentes de la Cumbre en las reuniones realizadas en la ciudad de Fortaleza (CE) y 4,1 mil para las reuniones que se realizaron en Brasilia (DF).

Fuente: Elaboración propia con base al *Manual de Garantía da Lei e da Ordem*, la página web del Ministerio de Defensa y la página web de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable (Rio+20).

Defensa y comunidad nacional e internacional

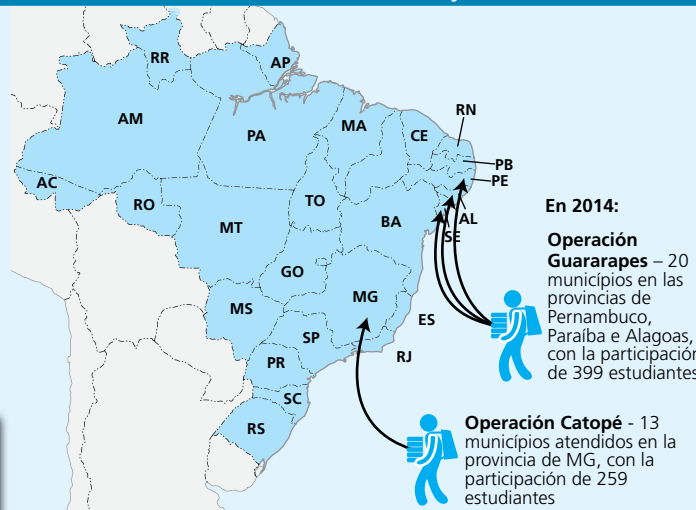
Actividades en las que defensa se vincula con:

- Integración Nacional
- Agricultura, Pesca y Abastecimiento
- Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
- Educación
- Desarrollo Social y combate del hambre
- Justicia
- Salud
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Hacienda

Proyecto Soldado Ciudadano

Busca capacitar social y profesionalmente, complementando la formación cívica ciudadana y facilitando el ingreso en el mercado de trabajo. La iniciativa existe desde 2004 y cubre todo el territorio nacional. Hasta 2013 había beneficiado a 185.096 jóvenes, y para 2014 se espera llegar a 200 mil.

Proyecto Rondon



Es una iniciativa que busca la integración de estudiantes universitarios a los procesos del desarrollo nacional. Creado en 1967, la iniciativa fue desactivada en 1989, y luego reactivada en 2005 con la creación del Comité de orientación y supervisión del proyecto Rondon (Decreto Presidencial de 14 de enero de 2005). La intención es fomentar la producción de iniciativas de sello social junto a las comunidades asistidas, como por ejemplo: asistencia en salud familiar y salud bucal, formación de agentes multiplicadores en acciones de incentivo al deporte, y de prevención de la violencia contra la mujer. En su ejecución, el proyecto cuenta con el soporte logístico y de seguridad de las Fuerzas Armadas. Cada operación dura quince días, desarrollándose tanto en las ciudades con mayores índices de pobreza y exclusión social, como en las locaciones más alejadas del país.

En 2014:

Operación Guararapes – 20 municipios en las provincias de Pernambuco, Paraíba e Alagoas, con la participación de 399 estudiantes.

Operación Catopé - 13 municipios atendidos en la provincia de MG, con la participación de 259 estudiantes

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Rondonistas*	312	1.377	1.933	2.002	1.756	2.400	2.860	1.180	1799	1383
Municipios atendidos	19	91	128	143	116	136	141	59	120	70

Desastres naturales

En julio de 2014, el Ministerio de Defensa ha emitido una portaría para reglamentar la actuación de las Fuerzas Armadas en cuestiones de calamidades públicas y desastres naturales. La portaría N° 1.771, de 16 de julio de 2014, determina la movilización de las Fuerzas Armadas en cuestiones de ayuda humanitaria tanto el contexto interno, cuanto en el contexto de misiones de las Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas de Brasil suministran apoyo a desastres naturales en tres módulos de apoyo, coordinados y delegados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Módulo de apoyo a salud

Compuesto por hospitales de campañas, ambulancias 4x4, conjuntos médicos diversos, entre otros. Todos esos equipamientos buscan proveer atención médica en emergencias.

Módulo de apoyo aéreo

Empleo de aviones, helicópteros y equipamientos de rescate con el objetivo de proveer evacuaciones aeromédicas en apoyo a la población, principalmente con transporte de personal y material de los equipos de rescate en caso de desastres naturales. Provee apoyo al combate de incendios en áreas de difícil acceso.

Módulo de salvamento

Compuesto por diversas embarcaciones especiales, cuenta con equipamientos para primeros auxilios, a fin de asistir a la población en situaciones de desastre.

Operación Pipa

Bajo la iniciativa oficialmente denominada "Programa emergencial de distribución de agua", del Observatorio de la sequía del Gobierno Federal, las Fuerzas Armadas han apoyado la distribución de agua potable en regiones atingidas por la sequía. En el año 2013 han atendido a 893 ciudades en 9 provincias.

Inundaciones

En julio de 2014, el Ejército ha brindado apoyo a la población de las provincias de la región Sur del país con motivo de las inundaciones ocurridas. Cerca de 200 efectivos de las unidades militares han prestado auxilio a la población desplazada, y distribuido elementos de primera necesidad.

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CT	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINURSO (Sahara Occidental)	-	9	-	-
MINUSTAH (Haití)	-	-	1.368	18
MONUSCO (Congo)	-	-	6	-
UNFICYP (Chipre)	-	-	1	-
UNMIL (Liberia)	2	-	2	-
UNSMIS (Siria)	5	-	-	-
UNOCI (Costa de Marfil)	4	-	3	-
UNMISS (Sudán)	5	-	3	-
UNIFIL (Líbano)	-	-	267	-
UNISFA (Abyei)	1	-	2	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

Brasil aporta 1.691 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 27,7% del total aportado por América Latina.

En 2004, Brasil asumió el liderazgo de la fuerza militar en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización del Haití (MINUSTAH). Desde febrero de 2011, recibió el comando de la Fuerza-Tarea Marítima de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (UNFIL). El puesto de Force Commander de la Misión de Naciones Unidas para la Misión de Estabilización en la República Democrática del Congo actualmente ejercido por brasileño.



Fuente: Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, mayo de 2014, página web oficial del Ministerio de Relaciones, del Ministerio de Defensa, Observatorio Brasileño de Lluvias, de la presidencia de la República (Portal Brasil) y del Proyecto Rondon.